

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

- 5806** *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de expedición de certificación administrativa para las edificaciones aisladas terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y que no cuenten con licencia urbanística.*

Edicto

Don Diego Montesinos Moya, Alcalde del Ayuntamiento de Torres.

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de la documentación a presentar en los procedimientos de reconocimiento de la situación de asimilado al régimen de fuera de ordenación y de expedición de certificación administrativa para las edificaciones aisladas terminadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y que no cuenten con licencia urbanística.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladoras de las Bases del Régimen Local, se abre un período de información pública y audiencia a los/as interesados/as por plazo de treinta días, para que puedan presentarse reclamaciones y/o sugerencias. En caso de no presentarse ninguna, el acuerdo quedará elevado a definitivo conforme a lo dispuesto en el artículo referenciado.

Torres, a 21 de Diciembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, DIEGO MONTESINOS MOYA.